

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio de Cesión de Fracciones de Terreno al Municipio para apertura de calle Saavedra, suscripto oportunamente entre la Municipalidad y el Sr. Pedro Manuel Sanjulián, propietario y poseedor de una fracción de campo nombrada catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 677b.

ARTICULO 2º.- El titular mencionado en el artículo 1º cede a la Municipalidad una fracción de terreno que es parte de la finca citada anteriormente, estableciéndose como destino la realización de una nueva traza, a sumiendo la Cesionaria la obligación de llevar a cabo la construcción detallada en los anexos 2 a 10.-

El citado convenido es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1858 con fecha 06/05/2011.-